

C. N. M. V.
C/ Edison 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA

TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El 7 de julio de 2022 ha sido notificada al Fondo TDA 24 la Sentencia nº 248/2022, de 30 de junio de 2022, del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Madrid, dictada en el P.O. 348/2020, por la que estima parcialmente la demanda interpuesta por el Fondo contra CREDIFIMO, S.A. y, en consecuencia, se declara el incumplimiento de CREDIFIMO en su condición de Cedente de los préstamos titulizados en el Fondo y se condena a CREDIFIMO a pagar al Fondo la cantidad de 2.283.780,96 euros, calculada a octubre de 2020, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por los intereses dejados de percibir a consecuencia de la eliminación de las cláusulas suelo por causa imputable a CREDIFIMO, así como los que se generen por los mismos conceptos con posterioridad a octubre de 2020 y hasta la amortización de cada uno de los préstamos.

La cantidad antedicha representa un 99% de la cantidad reclamada por el Fondo TDA 24 en su Escrito de Demanda (2.305.012,16 euros).

Igualmente, la Sentencia desestima totalmente la demanda reconvenzional interpuesta por CREDIFIMO contra el Fondo, por importe de 3.488.425,23 euros, con expresa condena en costas de CREDIFIMO, por la que reclamaba al Fondo el pago de las cantidades devueltas por CREDIFIMO a los deudores a consecuencia de la anulación de las cláusulas suelo (2.854.889,79 €), así como los gastos incurridos por CREDIFIMO para la defensa judicial de su actuación en la comercialización de los préstamos hipotecarios titulizados en el Fondo (633.535,44 €).

La presente Sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En Madrid, a 08 de julio de 2022

Titulización de Activos, SGFT, .S.A.